



MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio del artículo 83° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Interpelación:

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Energía y Minas, Eleodoro Octavio Mayorga Alba, se encuentra inmerso en un claro conflicto de intereses desde que asumió el cargo el 24 de febrero del 2014, al haberse desempeñado como asesor de la empresa petrolera InterOil, dentro del ámbito laboral del estudio Quijandría-Laub.

Que, en el 2013 el Tribunal Ambiental de la OEFA impuso una multa de más de 5 millones de soles, a la empresa InterOil, la cual fue apelada y dejada sin efecto el día 28 de febrero de este año, tres días después de haber asumido su cargo, el ingeniero Mayorga. El secretario de dicho Tribunal que benefició a InterOil es Mario Christofer Huapaya Nava. Un mes después, Huapaya es nombrado Secretario General del Ministerio de Energía y Minas, siendo Eleodoro Mayorga su ministro.

Que, el 04 de abril de 2013, la Cámara de Comercio Internacional notificó a PERUPETRO indicando que InterOil ya no podía continuar explotando los lotes petroleros 3 y 4. Lejos de pedir el desalojo de sus instalaciones, el Ministro de Energía y Minas y ex asesor de InterOil firma los decretos supremos 012 y 013 ampliando los contratos de explotación.

Que, para agravar la situación del Ministro Mayorga, se ha publicado esta semana una grave denuncia que significa un perjuicio económico a la Nación por 25 millones de dólares pues PERUPETRO interpuso una demanda por daños financieros a la Cámara de Comercio Internacional contra InterOil Perú (O.I.X.) cuando lo correcto era presentar demanda por los daños y perjuicios causados por InterOil al seguir explotando los lotes 3 y 4 más allá de marzo de 2013, fecha de caducidad de las concesiones. Jurídicamente debió solicitarse la devolución del petróleo explotado o su equivalente en dinero.

Que, la difusión de correos electrónicos del ex Ministro René Cornejo, viene revelando una serie de irregularidades y de presuntos actos de corrupción que confirmarían las declaraciones de un congresista integrante de la bancada de gobierno que existe tráfico de influencias en las entrañas del cogobierno de Ollanta Humala y Nadine Heredia.

Que, en algunos mensajes de los correos electrónicos del ex Premier René Cornejo se aprecia cómo Ministros de Estado son receptivos a pedidos de representantes de grandes empresas y sectores económicos, presumiéndose conflicto de intereses en la toma de decisiones del actual gobierno.

Que, en los correos electrónicos publicados, dos ministros de Estado han ventilado sus diferencias con respecto a la simplificación de procedimientos ambientales, y la elaboración de un Reglamento a cargo de una empresa privada, éstos son el Ministro del Ambiente Manuel Pulgar Vidal y el Ministro de Energía y Minas Eleodoro Mayorga Alba.

Que, el interpelado, luego de ser criticado por haber pasado de asesor de la petrolera InterOil a Ministro de Energía y Minas, firmó los Decretos Supremos N° 012 y 013 del 2013 que ampliaron el plazo de concesión por un año más a dicha empresa, con lo cual se le benefició directamente. Esta situación generó gran rechazo en la población y ante los cuestionamientos,

COPIA

PLIEGO INTERPELATORIO

1. Diga usted en cuántas empresas del sector Energía y Minas ha trabajado o prestado servicios de consultoría a lo largo de su trayectoria profesional. Sírvase detallar.
2. Diga usted por qué, pese a que la Cámara de Comercio Internacional desestimó las pretensiones de Interoil (representada y asesorada por Laub & Quijandría de la cual usted era socio) sobre la continuidad de la explotación petrolera, usted firmó sendos decretos supremos (N° 012 y N° 013) permitiendo que la empresa siguiera explotando los lotes III y IV de propiedad del Estado Peruano.
3. Explique usted qué necesidad había de prorrogar el contrato de concesión con Interoil si la Cámara de Comercio Internacional ya le había dado la razón a PeruPetro disponiendo no sólo el levantamiento de la medida cautelar otorgada a Interoil para seguir operando en los lotes III y IV sino declarando infundada también su pretensión de pago de US\$79'458,487 millones.
4. Explique usted por qué PeruPetro, en vez de presentar en el proceso arbitral seguido ante la Cámara de Comercio Internacional una pretensión por indemnización por daños y perjuicios así como la devolución del petróleo o el monto equivalente a su extracción, demandó una pretensión por daños financieros. ¿Quién recomendó o autorizó los lineamientos de la presentación de la demanda en dichos términos, incompatibles con lo que realmente correspondía reclamar? ¿Tuvo usted conocimiento de su presentación?
5. Explique usted por qué PeruPetro no reclamó dentro del plazo establecido en el proceso arbitral seguido ante la Cámara de Comercio Internacional la indemnización por daños y perjuicios, así como la devolución del petróleo o el monto equivalente a su extracción. ¿Qué consecuencias jurídicas y económicas le ocasionó esta reclamación tardía al Perú?
6. ¿Qué acciones adoptó su Despacho para sancionar a los responsables de no haber accionado correcta y oportunamente en el proceso arbitral interpuesto por Interoil?
7. En una comunicación sostenida vía correo electrónico entre usted y el Ministro del Ambiente, Manuel Pulgar Vidal, que fuera difundida por los medios de comunicación, éste le señala a usted su preocupación respecto de

que la petrolera Karoon expusiera el sustento técnico del Reglamento de Hidrocarburos al personal del Ministerio del Ambiente en la sede del Ministerio de Energía y Minas. ¿Por qué respondió usted que discrepaba de esa opinión y, por el contrario, le manifestó que “son las empresas y sus técnicos las que pueden explicar mejor lo que son las operaciones y sus impactos”? ¿Se ratifica usted en su respuesta al Ministro del Ambiente? ¿Acaso no se cuenta con personal calificado en materia de hidrocarburos en su Ministerio?

8. Explique usted por qué permitió que lo anterior, esto es, que técnicos de la empresa Karoon Perú expusieran el sustento técnico del Reglamento Ambiental de Hidrocarburos al personal del Ministerio del Ambiente en la sede del Ministerio de Energía y Minas, conforme se lo hizo saber el Ministro Pulgar Vidal en un correo electrónico del 6 de marzo difundido por los medios de comunicación.
9. Diga usted cuántas veces los representantes de la empresa Karoon se constituyeron en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas en lo que va de su gestión y para qué fines.
10. Para que diga, cuál fue la razón para colocar el lote Z38 en situación de fuerza mayor y de esta manera, evitar penalidades por incumplimiento a la empresa Karoon, la cual había solicitado expresamente este pedido al Ministerio de Energía y Minas?
11. Para que responda si intervino en las medidas del paquete reactivador para que las zonas reservadas sean atribución de la Presidencia del Consejo de Ministros, con lo cual se habría favorecido a Karoon, BZP Energy, Gold Oil Perú y Savia?
12. Para que diga si mientras era socio de Laub & Quijandría o como independiente, tuvo como cliente a Karoony/o sus subsidiarias?
13. Según declaraciones del ex presidente de Interoil, Jaime Mur, a un medio local, usted y el presidente de PeruPetro, Luis Ortigas, están involucrados directamente en la irregularidad que habría cometido PeruPetro en los términos de la presentación de reclamaciones del Perú ante la Cámara de Comercio Internacional ¿Cuál fue su participación en el proceso arbitral con Inteoil?
14. ¿Cuál es la situación jurídica actual de los lotes 3 y 4?

15. ¿La empresa Interoil se encuentra a la fecha operando en el país? De ser el caso, detalle el tipo de operaciones que realiza.
16. ¿Cuáles son las razones por las que se varió el trazo del Gasoducto Sur Peruano y se dejó de considerar dentro del proyecto al departamento de Puno, pero se considera, en cambio, a la empresa minera Xstrata Tintaya?
17. Según información difundida por un medio de comunicación el 22 de agosto último, el señor Daniel Rodríguez, en representación del Ministerio de Energía y Minas, en el marco del “Segundo Foro: Puno exige el gasoducto para el desarrollo de la Región”, habría manifestado durante una visita a la región Puno que, “para que el gas llegue a esa región, se tiene que justificar la demanda”. ¿A qué tipo de demanda se refiere y a cuánto debe ascender la misma para que el gas llegue a dicha Región?
18. Diga si es cierto o conoce si la empresa Técnicas Reunidas (TR), ganadora de la modernización de la refinería de Talara por más de \$2,700 millones de dólares, tiene denuncias en Vietnam, Indonesia, Egipto, Portugal, Arabia Saudita y, en América Latina, en Bolivia por irregularidades en la adjudicación de la planta separadora de líquidos de gas natural de Yacuiba, conforme lo dio a conocer a un medio de comunicación el especialista en hidrocarburos y ex consultor energético del Banco Mundial Victor Medina Calderón?